

Dic

# 4196

6118656

Dic 1945

Res. por medio del cual se  
declara tres días de duelo con  
noticias del fallecimiento del Sr. Don  
Enrique a mejor Diferido que fue  
para la Prov. altagracia

0741

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de diciembre de 1945.

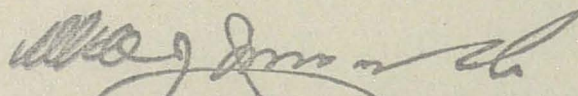
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.2561 de fecha 11 del corriente y de la Resolución por cuyo medio se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor don Enrique A. Mejía, Diputado que fué por la Provincia de La Altagracia.

Tengo a bien comunicarle que el Senado aprobó dicha Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

201/8652



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2561

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

11 DIC 1940

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, le remito una Resolución por medio de la cual se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor don Enrique A. Mejía, Diputado que fué por la Provincia de La Altagracia.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/8651



REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

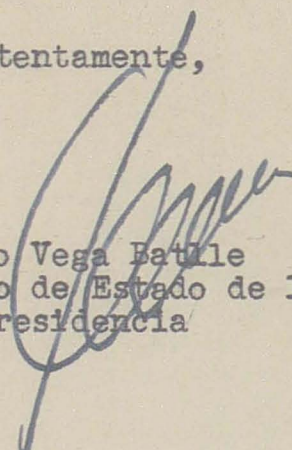
Núm. 30069

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de diciembre de 1945.Señor  
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo el honor de avisarle recibo de su oficio Núm. 740 de fecha 12 de diciembre en curso, para informarle que la Resolución que usted se sirvió remitirle anexa, por cuyo medio se declararon tres días de duelo con motivo del fallecimiento del Señor Don Enrique A. Mejía, Diputado que fué por la Provincia de La Altagracia, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el Núm. 1060.

Muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc/lb

P/18763

0740

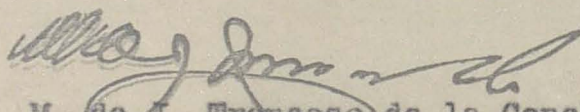
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de diciembre de 1945.

Generalísimo Rafael E. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del señor don Enrique A. Mejía, Diputado que fué por la Provincia de La Altagracia.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/8762



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que hoy falleció el señor don Enrique A. Mejía, diputado por la provincia de La Altagracia;

CONSIDERANDO que el señor don Enrique A. Mejía fué un prestante hombre público y meritorio ciudadano, y que su sensible fallecimiento apena grandemente a las Cámaras Colegisladoras y a la comunidad provincial que estuvo representando como diputado hasta la hora de su muy sentida muerte,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar de duelo oficial los días 12, 13 y 14 del corriente,

Ofrendar una corona, como afectuoso tributo al compañero fallecido,

y  
Permanecer haciendo guardia de honor en uno de los salones de la Cámara de Diputados, junto al cadáver del Diputado don Enrique A. Mejía hasta la hora dispuesta para el acto de inhumación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,  
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a

EL CONGRESO NACIONAL  
COMITÉ DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]*

*[Faint signature or stamp]*

13<sup>ª</sup> LEGISLATURA  
de 1905

REGISTRADA AL No. 83

en el folio 43 del libro letra Q

No. 43 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 206

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

impresas.

Ciudad Trujillo, 2 de Diciembre de 1905

Jefe de las Oficinas del Senado

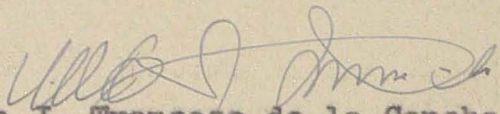
*[Handwritten signature]*

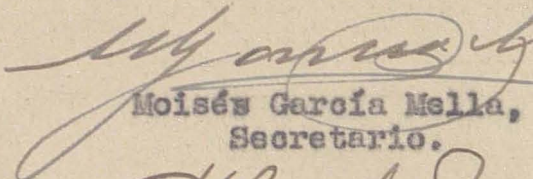


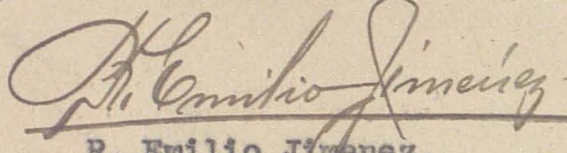
# CONGRESO NACIONAL

Res. por cuyo medio se declaran tres días de duelo con motivo  
ASUNTO: del fallecimiento del Sr. don Enrique A. Mejía,  
Diputado que fué por la Prov. de la Altagracia. PAG. NO. 2

los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cua-  
renta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restaura-  
ción y 16 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

*[Faint handwritten signature]*

13<sup>o</sup> - LEGISLATURA *[Handwritten]*  
REGISTRADA AL No. *87* 19*15*

en el folio *43* del libro letra *A*  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado  
y consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *12 de Diciembre de 1915*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que hoy falleció el señor don Enrique A. Mejía, diputado por la provincia de La Altagracia;

CONSIDERANDO que el señor don Enrique A. Mejía fué un prestante hombre público y meritorio ciudadano, y que su sensible fallecimiento apena grandemente a las Cámaras Colegisladoras y a la comunidad provincial que estuvo representando como diputado hasta la hora de su muy sentida muerte,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar de duelo oficial los días 12, 13 y 14 del corriente,

Ofrendar una corona, como afectuoso tributo al compañero fallecido, y

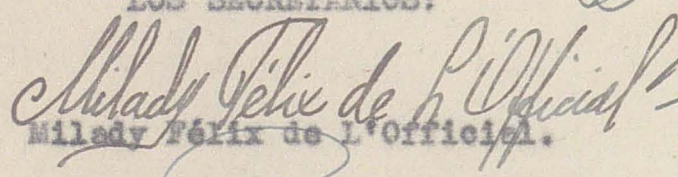
Permanecer haciendo guardia de honor en uno de los salones de la Cámara de Diputados, junto al cadáver del Diputado don Enrique A. Mejía hasta la hora dispuesta para el acto de inhumación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

  
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

  
Milady Félix de L'Officiel.

  
Polibio Díaz.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que por folios 1 al 10 de la presente Hoja, el Sr. Diputado por la provincia de la Altagracia, Sr. [Nombre], ha presentado un proyecto de ley que tiene por objeto...

RESOLUCION

EL CONGRESO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución, ha acordado aprobar el proyecto de ley...



La LEGISLATURA DE 19 DE 19

REGISTRADA con el Núm. 2113 de en el folio 11e del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. de 11 de 19

Encargado de las Casas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signatures and text]